

SECRETO

2172

El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, 15 SET 1978



VISTO lo solicitado por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, mediante el expediente n° 13545-V-1978, de su registro; y

CONSIDERANDO:

Que a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD le ha sido requerida, la realización de trabajos de emergencia que hacen a la seguridad del Estado Nacional.

Que por esas circunstancias las tareas referidas revisten carácter urgente, lo cual determina la necesidad de evitar trámites que dilaten su concreción.

Que en tal virtud, resulta procedente facultar a la nombrada Repartición para que, en dichos casos, encomiende la realización de los trabajos hasta la concurrencia de la suma de \$ 3.000.000.000,00 cada uno, en forma directa o mediante concursos de precios, con ajuste a lo preceptuado por el Art. 56° apartado 3° incisos c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD para que, en los casos mencionados en el primer párrafo del considerando, exclusivamente, lleve a cabo los trabajos requeridos en forma directa o mediante concursos de precios hasta un monto de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000,00) cada uno.

ARTICULO 2°.- los gastos que se originen con motivo de la autorización que se acuerda por el artículo anterior, serán imputados al Inciso 12 del Presupuesto aprobado para el corriente año para

M. E.

418

7

71

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



dicha Repartición y de los que se aprueben en los ejercicios sub
siguientes.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD a
proyectar las modificaciones que resulten necesarias introducir
en su Presupuesto a efectos de encuadrar las inversiones que se
originen, dentro del inciso 12, incrementándolo en los montos -
que correspondan para el cumplimiento de los trabajos requeridos.

ARTICULO 4º.- Los mayores montos que representen los trabajos a
realizar deberán ser absorbidos con Recursos de la Repartición.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2172

Que
HA



Realizado

[Signature]

Gen. M. G. JOSE MARIA KLOE
MINISTRO DE DEFENSA

[Signature]
DR. JOSE A. MARTINEZ DE HOLA
MINISTRO DE ECONOMIA

A

M. E.
718
3004